

ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE 1

SISTEMA DINÁMICO DE PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN FORMA DE PELLET PARA CALDERAS DE BIOMASA (Exp. 23/22)

Con fecha 2 de febrero de 2024, se constituye la Mesa de Contratación compuesta de las personas que a continuación se relacionan:

Presidencia: D. Carlos Chocarro San Martín, Subdirector Suelo Industrial NASUVINSA

Vocales:

- Dña. Beatriz Gómez Miranda, responsable de la Sección de Coordinación de Compras.
- Dña. Lladó López Mina, Directora Dpto. Financiero de NASUVINSA.

Secretaría: Dña. Carmen Perez Miguel, Licenciada en Derecho, Directora Dpto. Compras y Ventas de NASUVINSA. Suplente: D. Pedro Poyo Cuadra, Responsable del Área Jurídica de NASUVINSA.

En primer lugar, todos los miembros de la Mesa declaran en virtud del artículo 52 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos de Navarra, que no se encuentran en situación de conflicto de interés alguno, no existiendo interés financiero, económico o personal que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia en el presente procedimiento de contratación.

Seguidamente, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), se procede a la apertura del sobre 1 “Documentación General” presentado por la siguiente persona licitadora:

- MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN ASURMENDI, S.L.: presentada el 25/01/2024

Se procede a calificar la documentación aportada en su solicitud en cumplimiento de la estipulación 20 de las Condiciones Regulatoras del Sistema Dinámico de Compras y se observa que la documentación presentada por MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN ASURMENDI, S.L. es incompleta y se les solicita subsanación respecto de la solvencia

técnica o profesional, debiendo aportar la certificación del pellet en vigor EnPlus A1 y los certificados de buena ejecución de los suministros.

Con fecha 02 de febrero de 2024, se examina la documentación aportada y se observa que faltaría aportar certificados de buena ejecución por un importe de 4.271,93.-€ para alcanzar el importe total exigido de 30.000.-€ (IVA excluido) por lo que se solicita una nueva subsanación el 6 de febrero.

Con fecha 07 de febrero, la documentación queda subsanada.

Por todo ello, se acuerda proponer al órgano de contratación, la admisión al sistema dinámico y por lo tanto homologar, al cumplir con los niveles de solvencia establecidos a MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN ASURMENDI, S.L.

La admisión al sistema dinámico se mantendrá vigente hasta la finalización del plazo del sistema dinámico (20/12/2027), siempre que se mantenga el cumplimiento de los niveles de solvencia establecidos, así como su capacidad para contratar conforme a lo previsto en la LFCP.

NASUVINSA les solicitará oferta para las compras singulares que, a partir de este momento, se realicen en el marco del presente procedimiento.

Se extiende la presente acta que es firmada por todos los miembros de la Mesa de Contratación.

CHOCARRO SAN
MARTIN CARLOS
GREGORIO -
15853933X

Firmado digitalmente
por CHOCARRO SAN
MARTIN CARLOS
GREGORIO - 15853933X
Fecha: 2024.02.08
09:58:49 +01'00'

e-Fdo: D. Carlos Chocarro San Martín

Firmado por
GOMEZ MIRANDA
BEATRIZ -
***3210** e1

e-Fdo: Dña. Beatriz Gómez Miranda

PEREZ MIGUEL
MARIA DEL
CARMEN -
12778269K

Firmado
digitalmente por
PEREZ MIGUEL
MARIA DEL CARMEN
- 12778269K

e-Fdo: Dña. Carmen Pérez Miguel

LOPEZ MINA
MARIA DE LLADO
- 44625290T

Firmado digitalmente
por LOPEZ MINA MARIA
DE LLADO - 44625290T
Fecha: 2024.02.08
15:39:01 +01'00'

e-Fdo: Dña. Lladó López Mina